

RESOLUCIÓN N° 1597/2019, de 2 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un citómetro de flujo con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0008/2019).

Autorizada la adquisición de un citómetro de flujo con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1284/2019, de 24 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Becton Dickinson S.A, única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego regulador de la contratación.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un citómetro de flujo con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Becton Dickinson S.A (NIF A50140706), con una oferta económica de 33.000 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 2 semanas contadas desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 38.890,50 euros con cargo a la partida 740/20.03/627.53 "*Maquinaria*", del Presupuesto de Gastos de 2019, correspondiendo a IVA deducible 1.039,50 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución al licitador y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 2 de agosto de 2019



Francisco Javier Arregui San Martín
Rector en funciones